

Datos de la petición

Petición presentada por	Jose Rodolfo Vasquez Y Demás firmantes	Número de radicado	20250120205144
		Fecha de radicado	28/10/2025
Dirección de respuesta	vasquezjaramillorodolfo@hotmail.com	Numero de respuesta	20250130201325
		Fecha de respuesta	06/11/2025

Apreciado Jose Rodolfo,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición relacionada la instalación de una lámpara en la dirección CR 24 EA CL 70 -117 Sector Versal 2 Parte Alta del municipio de Medellín, ya que la zona está muy oscura.

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

Le informamos que, en atención a su requerimiento de la instalación de una lámpara en la dirección CR 24 EA CL 70 -117 Sector Versal 2 Parte Alta se informa que, el 05 de noviembre de 2025 se realizó visita por parte del Área Alumbrado Público EPM, en la cual se verificó la iluminación existente en el entorno, en dicha revisión se observó la necesidad de mejorar la iluminación en el sendero, por tanto, se atenderá con la SS 1206866.

Cabe precisar que, la solicitud será enviada a la Interventoría del Distrito de Medellín y a la Secretaría de Gestión y Control Territorial para su respectiva revisión, aprobación técnica y financiera, conforme al procedimiento establecido para la ejecución de obras de expansión del sistema de alumbrado público. Teniendo en cuenta que EPM es el operador de red y el Distrito el ordenador del gasto.

El tiempo de aprobación o negación de los proyectos enviados a la Interventoría del Distrito de Medellín y a la Secretaría de Gestión y Control Territorial no tienen ANS para EPM, por lo tanto, EPM no puede determinar o estimar el tiempo que tarda el proceso de aprobación de los proyectos de alumbrado público por parte de la Interventoría del Distrito de Medellín y a la Secretaría de Gestión y Control Territorial.

Importante:



Le recordamos que, los reportes de daños de luminarias las puede tramitar a través de nuestra Línea de Atención al Cliente en los teléfonos (604) 44 44 115 o 018000415115.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,


MABEL MARÍA FELIZZOLA FLOREZ
 Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-13145330-Q6Q8



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín(NIT 890.904.996-1)**

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1436588
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	vasquezjaramillorodolfo@hotmail.com - Jose Rodolfo Vasquez
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20250120205144
Fecha envío:	2025-11-10 18:03
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	<u>1</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/11/10 Hora: 18:05:28		Tiempo de firmado: 2025/11/10 18:05:28 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2025/11/10 Hora: 18:05:29	Nov 10 18:05:29 cl-t205-282cl postfix /smtp[8460]: 591341248818: to=<vasquezjaramillorodolfo@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.8.33]:25, delay=0.7, delays=0.22/0/0.25/0.23, dsn=5.5.0, status=bounced (host hotmail-com.olc.protection.outlook.com[52.101.8.33] said: 550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302). [DS2PEPF0000343F.namprd02.prod.outlook.c o m 2025-11-10T23:05:28.838Z 08DE1ED6D785F416] (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2025/11/10 18:33:26 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/11/10 Hora: 18:33:28	Consumo para id 1436588, estado 51: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20250120205144

Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para visualizar el contenido del mensaje, diríjase al ícono # que se encuentra en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit, y Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-13145330-Q6Q8-920.pdf	application/pdf	c661c777e004782601750aa06003dd9b4bfc3cee457a6351c4910c5d50b7d5dc

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120205144. Agradecemos que nos permita reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales



www.envia.co